



Resolución Ministerial

N° 247-2018-MC

Lima, 21 JUN. 2018

VISTOS; el Informe N° 900001-2018-ASA/VM/IC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Memorando N° 900166-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 900021-2018/LUM/SG/MC del Encargado del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 455-2015-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 387-2016-MC, se conformó el Área Funcional denominada "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" – LUM, la cual tiene entre otras funciones, coordinar con el Despacho Viceministerial de Interculturalidad así como con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en el ámbito de su competencia, la promoción y generación de acciones orientadas a constituir una sociedad basada en una cultura de paz y solidaridad, que haga del pasado un instrumento para actuar en el presente y que permita que lo ocurrido no se repita, así como las acciones que promuevan la difusión cultural y/o intercultural orientada a la formación de valores y que permita el desenvolvimiento de todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2017-MC de fecha 15 de noviembre de 2017, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer los lineamientos que servirán de guía para el desempeño del LUM; estableciendo en su artículo 9, que en ciento veinte (120) días calendario contados a partir de su instalación, dicha Comisión Sectorial presentará al Titular del Ministerio de Cultura el informe final que contenga la mencionada propuesta, así como las recomendaciones sobre las líneas de acción fundamentales a adoptar por el LUM para la optimización de sus servicios en beneficio de la ciudadanía;

Que, con la Resolución Ministerial N° 103-2018-MC de fecha 20 de marzo de 2018, se resolvió ampliar el plazo de vigencia de la Comisión Sectorial creada por Resolución Ministerial N° 452-2017-MC, por setenta días (70) calendario adicionales;

Que, a través del Oficio N° 900001-2018/LUM/SG/MC recibido el 24 de mayo de 2018, el Presidente de la mencionada Comisión Sectorial remitió al Despacho Ministerial el informe final que contiene la propuesta de Lineamientos para el desempeño del LUM, incluyendo, entre otros documentos, copias de las Actas de la Cuarta y Quinta Reunión realizadas el 27 de febrero y el 20 de marzo de 2018, respectivamente, a través de las



cuales se acordó realizar tres mesas descentralizadas en Huamanga (Ayacucho), Huancayo y Lima, para socializar y enriquecer la propuesta preliminar elaborada, así como, la metodología a utilizar en las mismas;

Que, sobre el particular, mediante el Informe N° 900001-2018-ASA/VMI/MC de fecha 4 de junio de 2018, el Viceministerio de Interculturalidad concluye que se puede constatar de los Lineamientos presentados, que se plantea una mirada integral sobre la memoria, reconciliación, cultura de paz y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática; se proponen objetivos y acciones estratégicas que plantean retos para el diálogo, el encuentro y la reflexión, de lo que supone el ejercicio de ciudadanía para todos, la convivencia democrática y la construcción de una cultura de paz a partir de nuevos conocimiento y saberes; motivo por el cual, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, a través del Proveído N° 901334-2018/VMPCIC/MC de fecha 08 de junio de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales brinda opinión favorable a los Lineamientos para el desempeño del LUM;

Que, con el Memorando N° 900166-2018/OGPP/SG/MC de fecha 11 de junio de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 900037-2018/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización a su cargo, expresando su conformidad con los Lineamientos para el desempeño del LUM propuestos, dado que se encuentran en el marco de sus funciones;

Que, por otro lado, mediante el Memorando N° 900021-2018/LUM/SG/MC de fecha 12 de junio de 2018, el Encargado del LUM manifiesta que la propuesta de Lineamientos presentada dialoga con los fundamentos conceptuales, con las funciones encomendadas al LUM y con las principales actividades que se han venido desarrollando desde su apertura, y que además, ha involucrado un proceso de participación nacional y descentralizado. Motivo por el cual, recomienda la aprobación de los siguientes Lineamientos para el desempeño del LUM, "Historia y memorias del periodo de violencia 1980-2000"; "Aprendizaje y reflexión sobre la historia y las memorias"; "Construyendo memorias y saberes"; "Memoria para la vida y la dignidad"; y "Memorias entrelazadas";

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese los Lineamientos para el "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", los mismos que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 247-2018-MC

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese y comuníquese y publíquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL “LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL” – LUM

Lineamiento 1 HISTORIA Y MEMORIAS DEL PERIODO DE VIOLENCIA 1980–2000

El periodo de violencia 1980 – 2000, iniciado por organizaciones terroristas, es el referente histórico que cruza de forma vertebral el quehacer del LUM debido a la magnitud de la violencia ocurrida. Los primeros lineamientos de la institución instaban a que esta fuese un “espacio de recogimiento, reflexión y análisis de lo que somos y de nuestra historia” donde se albergara las memorias del periodo de violencia en el Perú y, a su vez, se atendiera a los desafíos que dicha etapa le planteaba al país: esclarecimiento de la verdad sobre los episodios de violencia y violaciones a los derechos humanos, establecimiento de las responsabilidades jurídicas y búsqueda de las personas desaparecidas, reparación integral de las víctimas de este periodo histórico, entre otras, así como promover valores de inclusión social y reconocimiento ciudadano.

En este sentido, el LUM debe albergar la historia y las memorias de esta etapa, de quienes perdieron a sus seres queridos, de quienes vieron vulnerados sus derechos humanos, y de quienes - desde sus respectivos espacios y con los recursos disponibles - afrontaron el terror y defendieron el Estado de derecho, teniendo en cuenta que la reconstrucción de lo vivido no es un proceso terminado ni cerrado, sino un proceso permanente que da pie a futuras modificaciones y/o actualizaciones que adquieren su legitimidad a través de mecanismos de inclusión social, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, este primer lineamiento remarca el rol que tiene el LUM de dar a conocer el periodo histórico 1980-2000 tanto para ampliar nuestra comprensión sobre los significados de los contextos de violencia, violaciones a los derechos humanos y sus consecuencias en la sociedad, como para trabajar individual y socialmente por la construcción de entornos ciudadanos que tengan en su centro los valores democráticos.



Asimismo, reconocer la labor de ciudadanos y ciudadanas, organizaciones sociales de base, iglesias, organizaciones de víctimas e instituciones y miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, comités de autodefensa, rondas campesinas y autoridades¹ que lucharon contra el terrorismo a favor de la paz y el orden democrático.

OBJETIVO

Promover la reflexión y una mayor comprensión sobre el periodo de violencia, las violaciones a los derechos humanos y sus consecuencias en la sociedad, así como la acción de los actores involucrados, con miras a fomentar el respeto a los derechos humanos, la construcción de una cultura de paz y el fortalecimiento de una institucionalidad democrática.

¹ A partir de ahora, serán referidos en el documento bajo la expresión “actores involucrados”.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Preservar la muestra permanente, mejorando sus condiciones de exhibición; y desarrollando criterios institucionales para la actualización y modificación periódica de los contenidos museográficos, con la participación de todos los actores involucrados.
- Desarrollar muestras temporales que dialoguen con la muestra permanente, estableciendo áreas temáticas, promoviendo la participación activa de instituciones del Estado y de las organizaciones de víctimas.
- Coordinar con los actores involucrados e instituciones privadas la recopilación, organización y uso público de archivos y documentos relacionados con la defensa, promoción y reivindicación de la democracia, la paz y los derechos humanos.
- Planificar y llevar a cabo acciones que recuerden hechos emblemáticos sobre el periodo de violencia y la violación a los derechos humanos. Asimismo, que reconozcan la actuación de los actores involucrados en la defensa de la paz y la democracia.



Lineamiento 2

APRENDIZAJE Y REFLEXIÓN SOBRE LA HISTORIA Y LAS MEMORIAS

La Comisión de Alto Nivel del LUM propuso una serie de valores fundamentales para este espacio de memoria, entre los cuales destacan la reflexión sobre la historia reciente del país, así como la promoción de la tolerancia, la democracia y el respeto a los derechos humanos. Principios que, a su vez, son recogidos en el libro *Cada uno, un lugar de memoria* (2014), que señala el rol fundamental que tienen para una reflexión permanente sobre los derechos humanos y el reconocimiento honesto de las experiencias vividas.

De allí que se proponga al LUM como un espacio con efectos éticos para la comunidad, que articule una propuesta de formación en capacidades para manejar las diferencias, tensiones y conflictos a través de la democracia y el diálogo, orientándose así a fortalecer una cultura de paz y a promover aquellos valores que aseguren la no repetición de la violencia.

Para ello, las estrategias y contenidos que el LUM desarrolle deben considerar la complejidad de este periodo histórico con miras a promover procesos y reflexiones sobre la historia y memorias del periodo 1980-2000, propiciando espacios de encuentro entre distintas generaciones y sectores sociales donde se discutan los desafíos del presente a la luz del pasado, planteando rutas para activar una comprensión de nuestra historia a través de la escucha activa y validadora de las memorias de los actores involucrados.



OBJETIVO

Desarrollar una estrategia para el aprendizaje y la reflexión que, a partir de los hechos acaecidos durante el periodo de violencia 1980-2000, promueva valores y capacidades individuales y sociales orientadas a fortalecer una cultura de paz.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Implementar una estrategia para el aprendizaje y la reflexión, técnicamente sustentada y segmentada por tipo de público, que involucre la participación protagónica de los actores involucrados en las muestras y actividades, generando materiales informativos sobre el LUM y sus contenidos.
- Articular una estrategia de trabajo descentralizada con la comunidad educativa y las entidades competentes para promover el desarrollo de contenidos sobre el periodo de violencia y cultura de paz en las aulas, así como la producción de investigaciones sobre estas temáticas.
- Generar espacios descentralizados de aprendizaje y reflexión que involucren actividades culturales sobre la historia y las memorias del periodo 1980-2000, propiciando el encuentro entre distintas generaciones y sectores sociales.
- Mantener una red de practicantes y voluntarios que apoyen a las actividades que se implementen en el LUM.

Lineamiento 3 CONSTRUYENDO MEMORIAS Y SABERES

La reflexión sobre el presente a partir de una mirada crítica del pasado, especialmente del periodo de violencia 1980-2000, es una tarea insoslayable del LUM, que debe tomar como punto de partida el valor de los derechos humanos y el reconocimiento de las diversas experiencias de violencia. La fundamentación conceptual del LUM así lo reafirma, al postular la necesidad de visibilizar, relacionar y acercar las experiencias de violencia, para evitar su aislamiento y reconocernos en ellas.

La investigación, en este sentido, puede constituirse en un camino donde la producción de saberes, reflexiones y nuevas narrativas amplíen nuestro conocimiento sobre las historias nacionales y locales, para una comprensión más lograda de la complejidad de esta etapa, tanto de las causas como de las consecuencias de la misma.

De esta manera, se propone que el LUM elabore y/o coordine el desarrollo de investigaciones y análisis críticos sobre la memoria y las diferentes experiencias de la violencia padecida, articulándolas al contexto actual y a las nuevas vulneraciones a los derechos humanos.

OBJETIVO

Promover la generación de información y conocimiento sobre temas referidos al periodo 1980-2000 y sus consecuencias en el presente, propiciando la difusión, circulación y discusión de sus resultados.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Identificar, desarrollar y articular líneas de investigación que ayuden a posicionar - a través de redes de investigación nacionales e internacionales- una agenda pública de debate e intervención sobre las memorias, la democracia y la cultura de paz.
- Promover especialmente las investigaciones de tipo colaborativo y participativo con los actores involucrados.
- Promover espacios de reflexión e intercambio académico, cultural y artístico, así como acompañamientos y/o asistencias técnicas sobre el periodo 1980-2000 y sus consecuencias a nivel nacional.
- Generar y articular estrategias de difusión para la circulación y discusión descentralizada de las memorias y saberes, de modo que estos trasciendan el ámbito académico y sean asequibles a la ciudadanía.



Lineamiento 4 **MEMORIA PARA LA VIDA Y LA DIGNIDAD**

Los hechos del periodo de violencia 1980-2000 estuvieron marcados por la afectación a los derechos de miles de ciudadanas y ciudadanos, sufriendo distintos tipos de daño y perjuicio, que además de pérdidas humanas y materiales, minaron la institucionalidad política, debilitaron los lazos sociales, redujeron las capacidades individuales y colectivas de desarrollo, y vulneraron la salud psicológica de la población. Tanto las víctimas como los sobrevivientes sufrieron los golpes de la violencia con consecuencias a corto, mediano y largo plazo, lo que afectó negativamente los códigos de convivencia, así como el proceso de construcción de identidades ciudadanas.

Ante este contexto, contribuir a la recomposición de los lazos sociales es un deber del LUM. La violencia tiene una dimensión simbólica que rompe los lazos sociales, el sentido comunidad y convivencia. Por tanto, el LUM podría apoyar, en coordinación con las entidades competentes y los distintos niveles de gobierno, la implementación de programas de reparación simbólica que contemplan acciones tan diversas como gestos públicos de desagravio, instalación de placas recordatorias, documentos que reconocen las afectaciones sufridas, la creación de días de conmemoración, ceremonias de entierro, la creación de museos, parques, monumentos y demás espacios de recordación.

Asimismo, a través del quehacer cultural y las expresiones artísticas deberá implementar rutas idóneas que aporten a la recomposición del tejido social y reconozcan el papel jugado por los actores involucrados en la resistencia a la violencia y a favor de la democracia, la derrota del terrorismo y la construcción de la paz.



El LUM debe afrontar el reto de convertirse en un espacio de reparación simbólica donde se escuchen y reconozcan las afectaciones causadas por la violencia, evitando la re-victimización y la repetición del agravio; un lugar habitado por la vida y la dignidad de las poblaciones afectadas; un lugar de encuentro y diálogo para las voces e identidades que involucre la realización de actividades culturales y artísticas.

OBJETIVO

Reconocer la afectación hacia los actores involucrados del periodo 1980-2000 y coordinar con ellos la realización de actividades que afirmen su dignidad, ciudadanía y derechos; el encuentro y el diálogo con otras experiencias ciudadanas a través del quehacer cultural, social y artístico, así como la apropiación de espacios públicos e interacción entre ciudadanos en igualdad y equidad de condiciones.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Implementar acciones descentralizadas de reconocimiento y dignificación de los actores involucrados en el periodo 1980-2000, en coordinación con entidades públicas y privadas.
- Coordinar y planificar con los actores involucrados el desarrollo de actividades artísticas, culturales, sociales, pedagógicas y académicas que permitan el encuentro y la escucha de las memorias del pasado de violencia, así como la difusión de sus historias.

Lineamiento 5 MEMORIAS ENTRELAZADAS

La creación y apertura del LUM se sostiene en una serie de antecedentes de rememoración, aprendizaje y diálogo sobre la violencia del período 1980-2000, de distintos formatos y dimensiones: santuarios, monumentos, museos, placas recordatorias, murales, etc.

Tales iniciativas de memoria funcionan como marcas territoriales que difunden, comparten y expresan aspiraciones, reclamos y expectativas de quienes los impulsan; así como la voluntad de insertarlas en el espacio público. Estas experiencias buscan, por un lado, que la historia de la violencia no sea borrada u omitida del discurso público; y convertirse en una plataforma –de entre las muchas que existen– para demandar la garantía de los derechos fundamentales y el cierre de las brechas que atraviesan nuestra sociedad.

La mayoría de estas iniciativas de memoria se caracterizan por su circunscripción a ámbitos locales o regionales. En tal sentido, el LUM debe aspirar a brindar asesoría en la gestión de los espacios locales de memoria y las diversas actividades museográficas, académicas, pedagógicas y culturales que generan con miras a la construcción de una cultura de paz para el país. Todo esto supone, a su vez, enmarcar estos procesos en un amplio proyecto de puesta en valor de la diversidad, así como en la obligación de no discriminar a ningún ciudadano por su identidad étnica o los valores, principios y creencias que profesa. Así, la búsqueda de la igualdad, la equidad de género y la reafirmación de la diversidad aparecen como supuestos importantes en la articulación nacional de lugares y sitios de memoria.

De igual forma, a nivel internacional, el LUM deberá establecer diálogos con espacios e iniciativas de memoria de distintos países, en función del fortalecimiento mutuo y la generación de instrumentos de colaboración, articulación e intercambio de capacidades y buenas prácticas.



OBJETIVO

Fomentar el diálogo y la cooperación con iniciativas de memorias a nivel nacional e internacional, con miras al fortalecimiento mutuo, así como al intercambio de conocimientos, experiencias y saberes sobre buenas prácticas vinculadas a la memoria y su impacto en la sociedad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Brindar asistencia técnica a los espacios de memoria a nivel nacional, con miras a fortalecer su gestión e impacto, así como el trabajo conjunto por la construcción de una cultura de paz en el país.
- Implementar actividades que convoquen a los actores involucrados, a fin de contribuir a la recomposición de los lazos sociales y la construcción de una cultura de paz.
- Articularse a redes internacionales de iniciativas de memoria que conduzcan al fortalecimiento institucional y al enriquecimiento de los programas que se brinden a los ciudadanos.